



**D E C R E T O      N°      26704**

---

Concepción del Uruguay, 23 de febrero de 2021.-

**Visto:**

El Expediente Administrativo N° 1.071.103 ingresado en ésta administración municipal en fecha 21 de enero de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 10/21 para la "Adquisición de un (01) Utilitario para Intendencia Municipal", el Decreto N° 26.670 de fecha 27 de enero de 2021, y;

**Considerando:**

Que, por Decreto N° 26.670 se dispone el llamado a Licitación Pública para la adquisición de referencia, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos tres millones quinientos mil con 00/100 (\$3.500.000,00); disponiendo la fecha de apertura para el día 18 de febrero de 2021 a la hora diez (10).

Que, a fojas 29, se agrega Acta de fecha 18 de febrero de 2021, en cuya apertura se encuentran presentes además del Sr. Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Área de Gestión de Control y la Dra. Rocío García Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos, no habiéndose presentado oferente alguno.

Que reunida la Comisión de Preadjudicación, a los 18 días del mes de febrero de 2021, encontrándose presentes: la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Área de Control de Gestión, la Dra. Rocío García por la Coordinación de Asuntos Jurídicos y el Concejal Angel Salamonini; se pone a consideración el expediente y no habiéndose presentado ofertas, esa Comisión resuelve aconsejar al D.E.M. autorizar la realización de un segundo llamado.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite el expediente para el dictado de la norma legal correspondiente, conforme lo antes expuesto.

**Por Ello:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Declárase desierta la Licitación Pública N° 10/21 para la "Adquisición de un (01) Utilitario para Intendencia Municipal", cuyos antecedentes obran agregados al Expediente N° 1.071.103, y dispónese la realización de un segundo llamado a idénticos fines, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Alfredo Alejandro Fernández  
Coordinador de Infraestructura